



SANTIAGO DEL ESTERO



LEY 7231 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P)**

Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.873
Lactancia Materna, Promoción y Concientización
Pública.

Sanción: 04/04/2017; Promulgación: 21/04/2017;
Boletín Oficial 05/05/2017.

La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional N° [26.873](#) “Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública”.

Art. 2°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de salud de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 04 de Abril de 2017.-

Sr. José Emilio Neder; ViceGobernador, Presidente H. Legislatura.

Dr. Bernardo J. Herrera; Secretario Legislativo, H. Cámara de Diputados.

